

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio dos mil veintiuno (2021)

Ref. Ejecutivo Singular Rad. 1100140030532017-01418-00

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

Remitir al memorialista a lo dispuesto en el numeral 4 de la sentencia proferida en audiencia el 01 de marzo de 2019 en el cual ya se había ordenado la entrega de los depósitos judiciales que se encontraren constituidos o que en el futuro se constituyan a la parte demandante hasta el monte de las liquidaciones aprobadas.

Así mismo se le advierte al memorialista, que según los informes de títulos obrantes a índice 7 y 8 PDF a la fecha no hay depósitos judiciales constituidos para el asunto de la referencia.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notifica por estado No.97 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 18 de junio de 2021
Norma Martínez Garzón Secretaria